

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

BASES DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN Y ACCIÓN HUMANITARIA

I

La Cooperación Internacional al Desarrollo se enmarca dentro del principio democrático básico que es la solidaridad entre los pueblos. Los países industrializados deben apoyar las iniciativas que surjan del Tercer Mundo en la búsqueda de su propio desarrollo social y económico y ayudar a aportar soluciones a los graves desequilibrios existentes entre el Primer y el Tercer Mundo

En este marco de solidaridad y deber hacia los países menos desarrollados el Ayuntamiento de Cuenca presenta estas Bases de subvenciones pretendiendo los siguientes objetivos:

- a) Conseguir, en los países del Sur, un desarrollo sostenible mediante la realización de proyectos que permitan movilizar recursos endógenos de los mismos.
- b) Fomentar el desarrollo integral en las zonas donde se actúe.
- c) Contribuir a la autosatisfacción de necesidades básicas en aquellas zonas más necesitadas de los países menos desarrollados.
- d) Propiciar la participación de los beneficiarios como garantía de continuidad del proyecto.
- e) Contribuir a la mejora medioambiental de las zonas donde se intervenga.
- f) Protagonismo de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en su propio desarrollo
- g) Hacer partícipes a los ciudadanos de la Ciudad de Cuenca de las acciones de cooperación subvencionadas.

El Ayuntamiento de Cuenca, desde el respeto y consideración que le merece la cultura y los propios valores de los países del Sur, sólo desea intervenir en aquellas áreas donde la población demande ayuda.

II

La concepción de la Cooperación para el Desarrollo exige cada vez más la necesidad de que la sociedad en su conjunto contribuya a la creación de un mundo más justo, más solidario. Pero esto no será posible sin una planificación estratégica adecuada de las ONGD sobre la información a la opinión pública, la sensibilización social y la Educación para el Desarrollo.

Por tanto, es importante contar con los recursos humanos y materiales suficientes que puedan mantener la estructura adecuada en la labor de educación.

De allí la necesidad de que el Ayuntamiento de Cuenca, en sus Bases de subvenciones tenga en cuenta la necesidad de contemplar la Educación para el Desarrollo y su especificidad.

III

La acción humanitaria tiene como objetivo primordial preservar la vida de las poblaciones vulnerables, reconociendo que todo ser humano tiene una dignidad y derechos que le otorgan una capacidad de elección. Partiendo de un análisis de las poblaciones, la acción humanitaria se define a través de dos tipos de acciones inseparables y complementarias: la asistencia y la protección.

Siendo la asistencia, la aportación de recursos materiales y humanos, destinados a aliviar el sufrimiento y contribuir a la supervivencia de las poblaciones vulnerables.

Y la protección, el reconocimiento de la dignidad y los derechos intrínsecos a dichas poblaciones.

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES

1. El objeto de las Bases es establecer las líneas generales de la distribución de los fondos de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Cuenca, los criterios reguladores de la concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos, por las diferentes ONGD implantadas en la ciudad de Cuenca:

MODALIDAD "A": Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

MODALIDAD "B": Proyectos de Educación para el Desarrollo y la Sensibilización.

MODALIDAD "C": Proyectos de Acción Humanitaria y de Emergencia.

2. Si no se especifica lo contrario los artículos de las presentes Bases, son válidos para cada una de las modalidades ("A", "B" y "C") que figuran en el punto anterior.

ARTÍCULO 2. NORMATIVA APLICABLE

Serán de aplicación a las presentes Bases (entre otras): la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (a partir de ahora, LGS) y disposiciones que la desarrollen; la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (a partir de ahora LRJ-PAC); la Ley 7/1985, de 2 de abril de Reguladora de Bases de Régimen local; la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local; RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (estatal); la Ley 3/2003, de 13 de febrero de Cooperación Internacional para el Desarrollo (regional); el Reglamento por el que se crea y se regula el Consejo Local de Cooperación Internacional al Desarrollo de Cuenca; así como otras disposiciones legales que desarrollen las anteriores, en especial en materia de procedimiento administrativo, régimen local y cooperación internacional para el desarrollo.

ARTÍCULO 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA

1. Todas las cantidades que el Ayuntamiento de Cuenca destine a Cooperación Internacional (entendido en el sentido definido por la normativa de creación del Consejo Local de Cooperación Internacional para el Desarrollo) se adjudicará según lo dispuesto en las presentes Bases".

2. La cuantía para proyectos regulados en la presente convocatoria será, en un principio, del 70% del total del presupuesto existente en el Ayuntamiento para Cooperación Internacional. El 30% restante se adjudicará a la "Fundación Castellano-Manchega de Cooperación".

3. Se destinará, en un principio, el 52% del presupuesto de Cooperación Internacional del Ayuntamiento para proyectos de Cooperación (MODALIDAD "A"), el 8% para proyectos de Educación para el Desarrollo y la Sensibilización (MODALIDAD "B") y el 10% para Acción Humanitaria (MODALIDAD "C").

4. El Ayuntamiento de Cuenca previo informe del Pleno del Consejo Local de Cooperación Internacional al Desarrollo, podrá modificar los porcentajes asignados en los puntos 2 y 3 del presente Artículo.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

1. Las presentes Bases serán de aplicación desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y estarán vigentes hasta que se publiquen unas nuevas Bases o normativa que las anulen de forma explícita.

2. La convocatoria anual de subvención será con cargo a partidas presupuestarias únicas y específicas para Cooperación Internacional, en ellas se especificarán los plazos para las solicitudes de las modalidades A y B y cantidades asignadas para las modalidades A, B y C, así como el importe máximo de cada Proyecto. La convocatoria de la modalidad C permanecerá abierta permanentemente hasta el agotamiento de la cantidad asignada anualmente en la convocatoria.

3. En general, cada ONGD sólo podrá presentar un proyecto en cada modalidad, es decir, un máximo de 3. Sin embargo, para la modalidad "C" se podrá presentar más de un proyecto, en el caso que las circunstancias excepcionales así lo requieran y esté debidamente justificado en la solicitud.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Para solicitar la subvención en las correspondientes convocatorias anuales del Ayuntamiento de Cuenca, las ONGD solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente constituidas, con capacidad jurídica y de obrar en España con un año de anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria anual.

2. Tener como fines institucionales la realización de actividades relacionadas con la Cooperación Internacional al Desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.

3. Carecer de fines de lucro, y no depender económica o institucionalmente de entidades de lucro.

4. Acreditar debidamente sus experiencias y capacidad operativa en materia de cooperación, así como la disposición de una estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos que tiene planteados.

5. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

6. Tener sede central o delegación permanente en la ciudad de Cuenca, entendiéndose en este último caso, que dicha delegación asume la responsabilidad directa en la presentación de la solicitud (y en la veracidad de los datos en ella recogidos), y se compromete al mantenimiento de la contabilidad, documentación y cogestión del proyecto, abriendo una cuenta bancaria en el ámbito de la ciudad de Cuenca, para estos fines.

7. Los determinados en el artículo 13 de la L.G.S.

ARTÍCULO 6. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

Para todas las modalidades, estará compuesta por los documentos relacionados a continuación, entregados por escrito en tres Bloques independientes, así como copia en formato informático (CD o DVD), cuyo contenido deberá ser idéntico al original en soporte papel, a saber:

1. Bloque 1.- Solicitud: conforme al modelo de Instancia (ANEXO A) de las presentes Bases, haciendo constar la modalidad a la que se opta (una solicitud por cada proyecto).

2. Bloque 2 "Documentación administrativa": será original o copia compulsada o autenticada de acuerdo con la normativa vigente:

a) Balance y Cuenta de resultados correspondientes al año anterior a la convocatoria, incluyendo las fuentes de financiación y el número de socios en la ciudad de Cuenca.

b) Documento Nacional de Identidad de la persona que formula la solicitud.

c) Organigrama de la organización en todo su ámbito geográfico de implantación en materia de Cooperación Internacional: estructura general, directivos, dependencias en España, cuantificación de recursos humanos (contratados y voluntarios).

d) Documento acreditativo de que la persona solicitante es el representante legal de la Entidad.

e) Tarjeta de identificación fiscal de la Entidad justificante.

f) Declaración responsable suscrita por el representante legal de la entidad que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de carácter legal, estatal y seguridad social de conformidad con el artículo 24.7 Reglamento de la Ley General de subvenciones (en adelante, RLGS).

g) Declaración responsable suscrita por el representante legal de la entidad que acredite que la misma está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y que no se encuentra incurso en ninguna de las otras prohibiciones que recogen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.

Las ONGD que concurran por primera vez a la convocatoria del Ayuntamiento de Cuenca o las que concurran por segunda o sucesivas que hayan modificado sus datos, deberán presentar además:

h) Estatutos en los que deben constar en los fines de la entidad, la Cooperación Internacional y la inexistencia de ánimo de lucro

i) Ficha de terceros según modelo oficial (ANEXO B).

j) Inscripción en el correspondiente registro municipal.

k) Declaración responsable suscrita por el representante legal de la entidad que acredite que la misma dispone de sede abierta o delegación permanente en la ciudad de Cuenca, dotada de personal permanente de la entidad, ya sea contratado o voluntario en la que se desarrolla de forma habitual la actividad de gestión de proyectos.

3. Bloque 3 "Información sobre el proyecto":

a) Copia del Proyecto a realizar con inclusión de costes, a entregar por escrito, según formularios oficiales, y en formato informático (CD o DVD), cuyo contenido deberá ser idéntico al original en soporte papel

b) Anexos: además del formulario, se podrá entregar la información que se considere relevante sobre el proyecto como anexos.

c) Memoria de actividades de Cooperación Internacional, incluidas las de sensibilización llevada a cabo en la ciudad de Cuenca en el año anterior a la convocatoria en curso.

En caso de que una ONGD presente en el mismo ejercicio más de un proyecto, sólo será necesario presentar un ejemplar del bloque 2, que se considerará válido para todos los proyectos.

ARTÍCULO 7. LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. La documentación relacionada en el ARTÍCULO 6 se presentará según lo establecido en el artículo 38. 4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Las solicitudes se podrán presentar según los plazos especificados en la convocatoria que se publicará cada año. Excepto para la modalidad de Acción Humanitaria, en la que la convocatoria permanecerá abierta todo el año.
3. Las ONGDs podrán presentar hasta 1 proyecto por ONG y modalidad.

ARTÍCULO 8. FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. La cantidad a solicitar por cada proyecto no podrá ser superior al 80% del importe total del Proyecto, Admitiendo aportaciones tanto de la propia ONGD solicitante como de la ONGD local del lugar donde se actúe, como de otra institución financiadora, todo ello debidamente justificado junto con la solicitud.
2. Del total de la subvención concedida sólo se financiará un máximo del 8% para gastos administrativos (indirectos), ligados a la ejecución del proyecto, entendiéndose por éstos los relativos a la formación, seguimiento y evaluación del proyecto por parte de la ONGD responsable del mismo, considerándose justificados de forma automática. Las actividades de sensibilización e información se consideran a efectos justificativos como gastos directos de financiación con un porcentaje máximo del 5%.

ARTÍCULO 9. EL CONSEJO LOCAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.

El Consejo podrá establecer las prioridades en los criterios establecidos en los Artículos 10, 11 y 12 a efectos de su evaluación.

ARTÍCULO 10. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE LA MODALIDAD "A": COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

1. Los proyectos de la modalidad "A", han de dirigir sus actuaciones teniendo en cuenta los siguientes requisitos:
 - a. Que su destino prioritario sean las capas sociales más desfavorecidas del área donde se desarrolle.
 - b. Acciones con una marcada concentración sectorial y territorial.
 - c. Que fomenten el desarrollo integral de la zona donde se materialice la ayuda.
 - d. Que movilice recursos endógenos del área donde se desarrolle.
 - e. Que contenga, al menos, alguna actuación de comunicación o sensibilización de la población con respecto a la problemática del Tercer Mundo.
 - f. Que los proyectos se basen en la demanda de necesidades que los propios beneficiarios hayan demandado y participen tanto de su diseño como de su ejecución.
 - g. Que los proyectos tengan en cuenta de manera especial su impacto medioambiental.
 - h. Que favorezcan una participación equilibrada entre hombres y mujeres.
2. Áreas geográficas de actuación:
 - a. Acciones en los Países con bajo desarrollo según el último IDH publicado, y, en especial, en los países del África Subsahariana
 - b. Acciones destinadas a los sectores más desfavorecidos de los países del Sur con índices medios de IDH.
3. Sectores de intervención:
 - a. En especial, el área de la Salud: Atención primaria y todos aquellos proyectos que tengan como objetivo mejorar las condiciones sanitarias básicas de la población; en especial, los programas de vacunación materno-infantil; así como obras e infraestructuras de saneamiento, mejora de la vivienda, etc.
 - b. Educación: Alfabetización y formación técnica y profesional que tenga como objetivo la inserción laboral-profesional.
 - c. Sector productivo: Proyectos cuyo objetivo es movilizar recursos endógenos y que suponga la creación de puestos de trabajo.
 - d. Medio Ambiente: proyectos cuyo objetivo sea recuperar daños medioambientales cuando este deterioro haya supuesto una desintegración social y cultural de su propio hábitat.
4. Criterios técnicos:

- a. Identificación y formulación de actuaciones precisas con resultados claros y realistas.
- b. Inclusión en el proyecto de indicadores que permitan medir el grado de realización.
- c. Inclusión de un calendario de las diferentes fases de actuación con su correspondiente desglose presupuestario.
- d. Estudio de viabilidad económica, social y administrativa que permita su continuidad en el tiempo una vez que haya terminado la financiación externa del proyecto.

ARTÍCULO 11. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE LA MODALIDAD "B": EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SENSIBILIZACIÓN

Los proyectos de la modalidad "B" han de dirigir sus actuaciones teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Que sean Proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización a llevar a cabo en la ciudad de Cuenca y que versen sobre las causas de la desigualdad y de las relaciones Norte-Sur.
2. Las subvenciones a los proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización se valorarán conforme a los criterios que se señalan a continuación:
 - a. Identificación.
 - b. Contenido.
 - c. Sostenibilidad.
 - d. Adecuación del proyecto a las siguientes características:
 - Que tenga claramente definidos los temas o propósitos a trabajar.
 - Que la acción sea coherente con la estrategia de la ONGD.
 - Que tenga presente el enfoque de género.
 - Que tenga una formulación coherente en cuanto a la planificación de objetivos, indicadores, resultados, y evaluación.
 - Que los mensajes e imágenes que se transmitan en el proyecto cumplan el Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD- España y el "Código de conducta, imágenes y mensajes a propósito del tercer mundo del Comité de Enlace ONGD – UE".
3. Se valorará la coordinación y el trabajo con otras organizaciones sociales y ONGD. También se valorará la colaboración y participación con organizaciones del Sur.
4. Experiencia en sensibilización o educación para el desarrollo de la ONGD Considerando para su valoración los siguientes aspectos:
 - Recursos disponibles.
 - Experiencia
 - Relaciones

ARTÍCULO 12. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE LA MODALIDAD "C": ACCIÓN HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA.

La Acción Humanitaria actúa en contextos de crisis graves donde existe una carencia total de protección a nivel de los derechos mas fundamentales; vida, alimentación, salud y seguridad. Motivos por los cuales los proyectos de la Modalidad "C", han de dirigir sus actuaciones teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Tratarse de una respuesta asistencial inmediata al nivel de necesidades básicas;
- b) Dar protección legal, enunciada en el Derecho Humanitario Internacional, con el restablecimiento de una serie de derechos fundamentales que han sido vulnerados.
- c) Independientemente de los criterios de prioridad geográfica y sectorial, se establecen también una serie de criterios de elegibilidad específicos a la acción humanitaria, valorados según el baremo en el anexo correspondiente que figura en las presentes Bases.

ARTÍCULO 13. APORTACIÓN AL FONDO CASTELLANO-MANCHEGO DE COOPERACIÓN

La aportación al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación, establecida en el artículo 3.2 de las presentes Bases, se llevará a cabo mediante subvención nominativa. La resolución de la concesión servirá de bases reguladoras de dicha aportación. La justificación de ésta se efectuará, en un primer momento, mediante un certificado de anotación en la contabilidad

de la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación de la cantidad recibida por este concepto; este certificado se emitirá en el mes natural siguiente a haberse recibido la transferencia. Y, en un momento posterior, mediante un certificado de aplicación de los fondos a un proyecto concreto, en el mes natural siguiente a que la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación haya resuelto su convocatoria de ayudas del ejercicio en que se hubiere hecho la transferencia.

ARTÍCULO 14. PROCEDIMIENTO GENERAL DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES

El procedimiento para la concesión de las subvenciones de proyectos, recogido en estas Bases, será de "Concurrencia competitiva", en los términos del artículo 22 de la LGS.

El 30% destinado al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación se aportará mediante el procedimiento de concesión directa, establecido en el artículo 22.2 a) de la LGS.

ARTÍCULO 15. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El procedimiento para la concesión de las subvenciones en las modalidades "A" y "B" se ajustará en lo establecido la LGS, es decir, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través de de un órgano instructor.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, salvo en las subvenciones referidas a la modalidad C, en que se estará a lo dispuesto en el artículo 16 de estas Bases. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

El procedimiento constará, en líneas generales, de las siguientes fases:

1. Iniciación: Será siempre de oficio mediante convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
2. Instrucción: el órgano encargado de la instrucción será la Concejalía del Ayuntamiento de Cuenca que ejerza las competencias en materia de Cooperación al Desarrollo. Este órgano solicitará la documentación especificada en las presentes Bases y realizará las correspondientes actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de las cuales deba formularse la propuesta de resolución.
3. Evaluación: la evaluación será competencia de la Comisión de Seguimiento y Evaluación a que se refiere el ARTÍCULO 17 de estas

Bases. Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Seguimiento y Evaluación emitirá un informe con carácter preceptivo en el que se concrete el resultado de la evaluación.

4. Propuesta de resolución provisional: la Concejalía, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, en la que constará: los proyectos admitidos y excluidos en la fase de instrucción, el acta de la Comisión, la puntuación obtenida en la aplicación del baremo, el orden de preferencia de cada uno de los proyectos y el importe económico a adjudicar, la cual deberá notificarse por escrito a los interesados para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones oportunas.

5. Propuesta de resolución definitiva: examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Asimismo, incluirá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

6. Notificación: La propuesta de resolución definitiva será notificada a los interesados. Quienes hayan sido propuestos como beneficiarios deberán comunicar, en el plazo establecido en el art. 19, su aceptación (1 mes).

7. Resolución: La resolución definitiva será adoptada por Junta de Gobierno Local. Se adjudicará el monto total asignado para proyectos de cooperación, según el ARTÍCULO 3, a menos que, no existan suficientes proyectos que cumplan los requisitos de las presentes Bases, o que no lleguen a la puntuación mínima exigida. De no adjudicarse el total, los remanentes se destinarán a incrementar la cantidad asignada a los Proyectos de Ayuda Humanitaria (MODALIDAD C).

8. Publicidad: la resolución, en todos sus términos, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca con expresión, al menos, de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiarios, cantidad concedida y finalidades de la subvención.

9. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la administración, mientras no se les haya notificado la resolución de concesión.

ARTÍCULO 16. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA

Para el caso de la modalidad "C", dada la urgencia de los casos de catástrofes humanitarias, se acortará su tramitación, siguiendo los supuestos establecidos en el Artículo 22.2 c de la LGS, de manera que la solicitud será resuelta en el plazo de 2 meses desde la fecha de su entrada en el registro del AIS. Por tanto los cambios con respecto a la tramitación que se expone en el artículo anterior son:

1. Para la evaluación se reunirá con carácter urgente la Comisión de Seguimiento y Evaluación.
2. La Concejalía, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, formulará la propuesta de resolución definitiva debidamente motivada.
3. La resolución definitiva será adoptada por la Junta de Gobierno Local.

ARTÍCULO 17. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación para evaluar los proyectos presentados a las correspondientes convocatorias. En cada ejercicio se reunirá en el plazo máximo de un mes desde el final del plazo de presentación de documentación para las modalidades "A" y "B"; para la modalidad "C" con carácter de urgencia en un plazo máximo de quince días, una vez presentado el primer Proyecto.

2. Estará constituida por:

- a. Presidente del Ayuntamiento de Cuenca o Concejal en quien delegue.
- b. Directora del AIS del Ayuntamiento de Cuenca.
- c. El técnico responsable de Cooperación Internacional al Desarrollo del Ayuntamiento de Cuenca que realizará funciones de asesoramiento técnico.
- d. Como secretario, con voz pero sin voto, el del Ayuntamiento de Cuenca o funcionario en quien delegue.
- e. Un técnico asesor designado por el Consejo Local de Cooperación Internacional que podrá ser o no uno de sus miembros, con experiencia reconocida en el ámbito de la cooperación y que no esté adscrito al Ayuntamiento ni a las ONGD solicitantes.
- f. Un Concejal del Ayuntamiento de Cuenca por cada uno de los grupos integrantes de la Corporación Municipal.
- g. Un representante de la "Fundación Castellano-Manchega de Cooperación".

3. La Comisión elevará su informe preceptivo para cada una de las modalidades

4. La Comisión de Seguimiento y Evaluación, una vez recibidos los Proyectos de las diversas ONGD podrá requerir a las mismas para la ampliación de la documentación en los plazos que determina la LRJ-PAC.

5. Una vez evaluados los diferentes Proyectos y sus presupuestos, la Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá valorar proyectos con variaciones en la financiación, notificando previamente a su aprobación a la Entidad solicitante para su aceptación o rechazo. La ONGD dispondrán de un plazo de 2 meses para la reformulación técnica y económica del proyecto para las modalidades "A" y "B" y de 15 días para la modalidad "C".

6. La Comisión valorará la adaptación de los proyectos a los criterios y prioridades establecidas en las presentes Bases de acuerdo con los baremo de valoración fijado en los ANEXOS C, B y D (según la modalidad) y, en su caso, a las prioridades establecidas por el Consejo Local de Cooperación y realizará sus propuestas entre aquellos que considere de mayor interés.

7. La Comisión podrá solicitar el asesoramiento de personas o entidades expertas siempre que lo estime oportuno y que no pertenezca a una de las ONGD solicitantes.

8. La Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario convocada por su Presidente a efectos del seguimiento de los proyectos y de la presentación de proyectos de Acción Humanitaria. Asimismo, podrá reunirse, cuando lo estime oportuno, con representantes de la ONGD solicitante a fin de solicitar información adicional sobre los proyectos presentados. En primera convocatoria, será necesaria, para la válida constitución de la Comisión, la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros, además del Presidente y el Secretario. En segunda convocatoria, que se celebrará treinta minutos después de la hora prevista para la primera convocatoria, sólo será necesaria, a aquéllos efectos, la presencia de, al menos, un tercio de sus integrantes, además del Presidente y el Secretario.

9. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los miembros asistentes, disponiendo el Presidente de voto de calidad en caso de producirse empates.

10. El resto de atribuciones necesarias para la correcta evaluación la ejercerá la Concejalía del Ayuntamiento de Cuenca que ejerza competencias en materia de Cooperación para el Desarrollo.

11. El funcionamiento de la Comisión se regirá en lo no establecido en el presente ARTÍCULO, por el capítulo II de la LRJ-PAC y, en su caso, por la norma que crea el Consejo Local de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de Cuenca.

ARTÍCULO 18. RECURSOS

1. La resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma:

- a. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes si la resolución es expresa o de tres meses si no lo es.
- b. Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
- c. En ningún caso se podrán interponer simultáneamente los dos recursos. Si se interpone recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta la resolución de éste o hasta que transcurra el plazo de un mes. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la LRJ-PAC.

ARTÍCULO 19. ACEPTACIÓN, PLAZOS DE COMIENZO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Para las modalidades "A" y "B", las ONGD beneficiarias deberán notificar en el plazo máximo de un mes si aceptan la Subvención, si no la aceptan o si deben realizar una modificación del proyecto, Así como la fecha de comienzo a los efectos de contabilización de los plazos en cuanto al informe final.

2. Para la modalidad "C" no será necesario notificación de comienzo del proyecto.

3. Las Entidades solicitantes deberán iniciar la ejecución de los proyectos aprobados en el plazo máximo de dos meses, tras haber percibido el dinero. El periodo de ejecución máxima de los proyectos será de 12 meses.

4. Las ONGD's beneficiarias podrán iniciar el proyecto con anterioridad a la fecha de concesión de la subvención al mismo, desde el 1 de enero del año en que se resuelve la convocatoria, siendo admitidos los justificantes desde esa fecha.

ARTÍCULO 20. FORMA DE PAGO

Los pagos de las subvenciones concedidas se realizarán como "pago anticipado" de una sola vez.

ARTÍCULO 21. MODIFICACIONES DEL PROYECTO

1. Las entidades que hayan recibido el importe de la subvención para la ejecución de los diversos proyectos están obligadas a comunicar cualquier eventualidad que altere, modifique o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto subvencionado.

2. Se necesitará la autorización expresa de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Ayuntamiento de Cuenca para cualquier modificación sustancial de un proyecto subvencionado, entendiéndose como tal aquella que afecte:

- a. A los objetivos del mismo.
- b. A la población beneficiaria.
- c. A la zona de ejecución.
- d. Al plazo de ejecución.

3. Las Entidades beneficiarias cursarán la oportuna solicitud de modificación del proyecto para que la Junta de Gobierno Local, previo informe preceptivo de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, adopte la resolución motivada aprobatoria o denegatoria pertinente en el plazo de treinta días.

ARTÍCULO 22. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

Las ONGD's preceptoras de las subvenciones deberán presentar al Ayuntamiento de Cuenca un informe final donde se incluya toda la información técnica y económica relativa al Proyecto Ejecutado. La entrega se realizara en el plazo de 3 meses contados a partir del final del plazo máximo de ejecución a que se refiere el ARTÍCULO 19 (excepto por causa de fuerza mayor, expuesta por escrito) siguiendo el formulario de los anexos I, J, K y según las instrucciones adjuntas al anexo I:

1. Para la justificación económico-financiera se aportará:

- a. Para las modalidades "A" y "C": transferencias bancarias enviadas y recibidas (cuadros 1a y 1b de los ANEXOS I y K según modalidad).
 - b. Para la modalidades "A" y "C" Intereses generados (cuadro 1b de los ANEXOS I y K según modalidad).
 - c. Relación de ayudas, debidamente cuantificadas, que para ese proyecto se han recibido de otras entidades públicas o privadas o, en su defecto, hacer constar que no se ha percibido ningún tipo de ayuda (cuadro 2 del ANEXO I o K y cuadro 1 del ANEXO J, según modalidad).
 - d. Certificado de la ONGD por persona acreditada para ello (ANEXOS L, M o N, según modalidad) para ello, que contenga:
 - Listado de justificantes de gastos directos. Las fotocopias debidamente diligenciadas, con un sello identificativo del proyecto, estarán depositados en la sede de la ONGD y podrán ser requeridas por escrito.
 - Que la subvención concedida ha sido aplicada íntegramente a la finalidad para la que se concedió.
 - Que dichos documentos no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por ellas, al menos en la cuantía subvencionada por este Ayuntamiento.
 - Para la modalidad "C", respecto a la justificación de los gastos, teniendo en cuenta las especiales características en las que se desarrolla la Acción Humanitaria, para los gastos de difícil justificación se elaborará un libro de recibos, y para el resto de los gastos, la justificación se realizará a través de un certificado (ANEXO N) con un listado de justificantes (de gasto), disponiendo de fotocopias diligenciadas, con un sello identificativos del proyecto, en la sede de la ONG.
2. Todas las ONGD receptoras de subvenciones, sobre la base de la aplicación de esta convocatoria, estarán sujetas al régimen sancionador previsto en la Ley General Presupuestaria y la LGS, en lo relacionado al destino de los fondos y su oportuna contabilización.
 3. Todas las ONGD receptoras de subvenciones se someterán a los controles internos que el Ayuntamiento de Cuenca considere oportuno y en su caso las acciones externas que ésta considere necesarias.
 4. Los gastos indirectos se considerarán justificados de manera automática por el hecho de la ejecución del proyecto y las actividades de sensibilización e información se considerarán, en su caso, y a efectos justificativos como gastos directos.

ARTÍCULO 23. OTRAS OBLIGACIONES DE LAS ONGD BENEFICIARIAS

Las ONGDs beneficiarias estarán obligadas a:

1. En todas las comunicaciones públicas y ante los medios de comunicación, mencionar el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
2. En carteles, publicaciones y material divulgativo, incorporar de forma visible el logotipo del Ayuntamiento de Cuenca.

ARTÍCULO 24. CONTROL FINANCIERO

El incumplimiento de los compromisos establecidos en las presentes Bases por parte de la ONGD dará lugar a la imposición de las sanciones que marque la LGS y demás normativa que la desarrolle.

ARTÍCULO 25. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Las ONGD beneficiarias de ayudas o subvenciones se comprometen al reintegro de la cantidad recibida o parte de la misma, cuando se incumpla: la obligación de justificación, la finalidad para la que la subvención fue concedida, o si los gastos no se llevasen a cabo por cualquier causa, excepto las de fuerza mayor.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA: ACOMODACIÓN DE LAS BASES AL CONSEJO

El Reglamento por el que se crea y se regula el Consejo Local de Cooperación Internacional al Desarrollo, prevalecerá sobre las presentes Bases, en caso de que existiera contradicción, quedando sin efecto los artículos de las presentes Bases que pudieran quedar afectados por la mencionada norma.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA: COMPROMISO DE INCREMENTO DE RECURSOS

El Ayuntamiento de Cuenca se compromete a incrementar anualmente la cuantía destinada a Cooperación Internacional para el Desarrollo, hasta destinar para este fin la cantidad acordada en el Pacto Local contra la Pobreza, suscrito en Cuenca el día 5 de marzo de 2007.

A partir de la fecha de finalización de este Pacto, las cantidades se actualizarán en función del IPC anual o, en su caso, según lo dispuesto en el pacto correspondiente, si éste se hubiera suscrito.

Una vez comprometida esta cantidad, el Ayuntamiento, solicitará su inclusión como patrono en la "Fundación Castellano-Manchega de Cooperación".

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada cualquier norma de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en estas Bases, y, en especial, quedan derogadas las Bases Generales para Proyectos de Cooperación al Desarrollo, publicadas en el BOP de Cuenca, de fecha 7 de junio de 2006.

DISPOSICIÓN FINAL: PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

De conformidad con lo establecido por los artículos 49, 56.1, 65.2 y 70.2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la publicación y entrada en vigor de estas Bases se producirán de la siguiente forma:

- a) El acuerdo de aprobación definitiva se comunicará a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- b) Transcurrido el plazo de 15 días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y las Bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca
- c) Las Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

"ANEXO A"

BASES Y CONVOCATORIA PERMANENTE DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA PARA PROYECTOS DE: COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO; EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN; ACCIÓN HUMANITARIA.

DEL AÑO¹ _____

MODELO DE SOLICITUD²

1. **MODALIDAD** (marcar con una cruz donde proceda):

"A" PROYECTOS COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

"B" PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN

"C" PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA

2. **DATOS DE LA ONG SOLICITANTE**

DENOMINACIÓN ONGD SOLICITANTE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

N.I.F.:

3. **DATOS DEL PROYECTO:**

TÍTULO:

LUGAR DE REALIZACIÓN:

FECHA DE INICIO PREVISTA:

FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA:

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:

SUBVENCIÓN SOLICITADA:

4. **DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:**

Bloque 2, Información administrativa, según Artículo 6.2 de las Bases (marcar con una cruz donde proceda):

- | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| a. <input type="checkbox"/> | d. <input type="checkbox"/> | g. <input type="checkbox"/> | j. <input type="checkbox"/> |
| b. <input type="checkbox"/> | e. <input type="checkbox"/> | h. <input type="checkbox"/> | k. <input type="checkbox"/> |
| c. <input type="checkbox"/> | f. <input type="checkbox"/> | i. <input type="checkbox"/> | |

Bloque 3, proyecto, según Artículo 6.3 de las Bases:

- a. Según formulario oficial de identificación de proyectos del ANEXO³ _____ de las Bases, y en formato informático.
- b. Anexos al proyecto
- c. Memoria de actividades

En _____, a _____ de _____ de 2.00_.

El representante de la ONGD,

(Sello de la ONGD)

Fdo. :

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

¹ El año se refiere al de resolución (siguiente al de la presentación de solicitudes)

² Una solicitud por proyecto

³ F, G, o H según proceda

Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca



Fecha:
CONFORME: POR TESORERIA

SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

TIPO DE MOVIMIENTO

Alta de tercero

Modificación de datos de tercero con código nº

DATOS PERSONALES

1.-Nombre y dos apellidos/Razón social (según proceda).....

2.-Calle:..... Nº..... Piso:.....

Población:..... Provincia:.....

Distrito Postal:..... Teléfono:.....

Correo electrónico:.....

3.- D.N.I./C.I.F.(según proceda):.....

Conforme: EL TERCERO

Fecha

(Firma y sello)

DATOS BANCARIOS

(A rellenar por la entidad bancaria)

2.-Banco:..... Entidad:

Agencia:..... Oficina:

Dígito control: Nº de cuenta:

CONFORME (Firma y sello del Banco)

Fecha:

“ANEXO C”

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Máximo

1.- ONGD SOLICITANTE: Hasta 25 puntos	25
1.1 N° de Proyectos realizados/Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo	3
1.2 Experiencia en la zona y/o país	3
1.3 Experiencia en el sector de actuación del proyecto	3
1.4 Aportación financiera al proyecto	1
1.5 Implantación y actividades desarrolladas en la ciudad de Cuenca en el campo de la Cooperación internacional los dos años anteriores	10
1.6 Participación activa en redes, consejos locales, plataformas, foros y alianzas de la ciudad de Cuenca en los dos últimos años	5
2.- ORGANIZACIÓN LOCAL: Hasta 10 puntos	10
2.1 N° de Proyectos realizados/Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo	1
2.2 Experiencia en la zona	5
2.3 Experiencia en el sector de actuación del proyecto	1
2.4 Aportación financiera al proyecto (valorizado y/o efectivo)	1
2.5 Experiencia previa con la ONGD solicitante	2
3.- PROYECTO: Hasta 65 puntos.	65
IDENTIFICACIÓN	10
3.1 Descripción del contexto (social, cultural, político y económico) de los beneficiarios, la zona y el país	2,5
3.2 Descripción de la ubicación del proyecto	1
3.3 Descripción de los antecedentes y la justificación	2,5
3.4 Adecuación a las prioridades geográficas del Ayuntamiento de Cuenca	2
3.5 Grado de adecuación del proyecto a las prioridades sectoriales del Ayuntamiento de Cuenca	2
FORMULACIÓN TECNICA	27
3.6 Coherencia de los objetivos con la problemática	3
3.7 Coherencia de los RE con el/los OE (son suficientes y necesarios para la consecución del (los) objetivo/s)	3
3.8 Validez de los indicadores y fuentes de verificación	2
3.9 Coherencia y grado de descripción de las actividades	3
3.10 Coherencia de la distribución en el tiempo de las actividades (cronograma)	3
3.11 Seguimiento y evaluación previsto (internos y externos en su caso)	2
3.12 Coherencia de las partidas presupuestadas con los objetivos del proyecto	3
3.13 Cofinanciación local del proyecto	2,5
3.14 Grado de desglose presupuestario (detalle de los gastos, presentación de facturas proforma...)	1,5
3.15 Recursos humanos suficientes para la consecución de los objetivos	2
3.16 Recursos técnicos suficientes para a consecución de los objetivos	2
POBLACIÓN BENEFICIARIA	9

3.17	Descripción precisa de los BD y BI del proyecto	3
3.18	Criterios de selección adecuados para seleccionar a los beneficiarios con mayor necesidad	3
3.19	Participación de beneficiarios en las distintas fases del proyecto	3
	VIABILIDAD E IMPACTO	14
3.20	Viabilidad sociocultural	2
3.21	Viabilidad económica	2
3.22	Viabilidad técnica	2
3.23	Cierre y transferencia (propiedad de los terrenos, infraestructuras, equipos y suministros y, gestión de fondo rotativo en su caso)	2
3.24	Riesgos	1
3.25	Impacto de género	3
3.26	Impacto medioambiental	2
	ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN	5
3.27	Actividades de información y sensibilización relacionadas con el proyecto a desarrollar en la ciudad de Cuenca	5
	SUMA TOTAL	100
	 PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	
	ONGD solicitante	15
	Organización Local	5
	Proyecto de desarrollo	45
	TOTAL	65
RE	Resultado esperados	
OE	Objetivos específicos	
BD	Beneficiarios directos	
BI	Beneficiarios indirectos	

“ANEXO D”

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

		<i>Máximo</i>
1. ONGD SOLICITANTE: Hasta 3,5 puntos		
1.1.	Coordinación y el trabajo con otras organizaciones sociales y ONG. Colaboración y participación con organizaciones del Sur	0,5
1.2.	Experiencia en sensibilización o educación para el desarrollo de la ONGD: Hasta 2 puntos	
1.2.1.	Recursos disponibles.	1
1.2.2.	Experiencia	1
1.3	Desarrollo de actividades de forma regular en la ciudad de Cuenca.	1
2. PROYECTO: Hasta 6,5 puntos.		
2.1.	Identificación.	1
2.2.	Contenido.	1
2.3.	Sostenibilidad.	1
2.4.	Que tenga claramente definidos los temas o propósitos a trabajar y que exponga las causas de las desigualdades y de las relaciones Norte-Sur.	0,5
2.5.	Que la acción sea coherente con la estrategia de la ONGD.	0,5
2.6.	Que los beneficios del proyecto tengan carácter de permanencia.	0,5
2.7.	Participación de personal voluntario durante el desarrollo del proyecto.	0,5
2.8.	Que tenga presente el enfoque de género.	0,5
2.9.	Que tenga una formulación coherente en cuanto a la planificación de objetivos, indicadores, resultados, y evaluación.	0,5
2.10.	Que los mensajes e imágenes que se transmitan en el proyecto cumplan el Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD-España.	0,5
SUMA TOTAL		10

“ANEXO E”

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA		
		MÁXIMO
1.	Adecuación a las prioridades geográficas del Ayuntamiento de Cuenca	1
2.	Grado de adecuación del proyecto a las prioridades sectoriales de el Ayuntamiento de Cuenca	1
3.	Criterios de elegibilidad específicos a la acción humanitaria:	
3.a.	Crisis donde las capacidades endógenas que se ven sobrepasadas en la búsqueda de una resolución, ya sea por incapacidad (inexistencia de medios) o por falta de voluntad de los gobiernos para responder a las necesidades de sus poblaciones	1
3.b.	Crisis en zonas que, dada su inestabilidad e inseguridad crónicas, los criterios de desarrollo no tienen un espacio para implementarse y sin embargo, las necesidades humanitarias de asistencia y protección sí están presentes y requieren una intervención específica.	1
3.c.	Crisis prolongadas en el tiempo que han sido ignoradas u olvidados por la comunidad internacional y por los medios de comunicación.	1
4.	Sentar las bases (inexistentes en el momento de la intervención) para que las capacidades endógenas cuenten con un mínimo para, potencialmente, desarrollarse, sin suplantar las estructuras locales.	1
5.	Naturaleza de los proyectos:	
5.a.	Condiciones de acceso a las poblaciones vulnerables	1
5.b.	Evaluación imparcial de las necesidades humanitarias (tanto asistenciales como de protección) de dichas poblaciones	1
5.c.	Libre supervisión de las actividades desarrolladas	1
5.d.	Control sobre la utilización de la ayuda	1
	TOTAL	10

"ANEXO F"
(De las Bases generales)

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO**

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

ONGD:

Título del Proyecto:

País:

Convocatoria:

Nº de Registro:

1. DATOS DE LA ONGD SOLICITANTE Y DE LA CONTRAPARTE LOCAL.
ONGD SOLICITANTE:

1.1. Organización No Gubernamental que presenta la propuesta:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

1.2. N.I.F.:

1.3. Fecha de constitución:

Naturaleza Jurídica:

1.4. Persona(s) responsable(s) del proyecto en la ONGD:

Cargo:

(Sólo para ONGD que no han recibido subvenciones):

1.5. Enumeración de las 6 acciones de desarrollo ya efectuadas:

CONTRAPARTE LOCAL:

1.6. Nombre:		
1.7. Fecha de constitución y campo de actividades (en anejo presentar curriculum de la contraparte):		
1.8. Dirección:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
1.9. Persona(s) responsable(s) del proyecto:		
Cargo:		

--

2. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO.

2.1. Título del proyecto:

País/Área geográfica donde se realizará:
--

2.2. Sector/Subsector:

2.3. Plazo de ejecución del proyecto:

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

2.4. Coste total:

Monto de la subvención solicitada:

Otras aportaciones: Desglosarlas y distinguir entre las disponibles y las solicitadas:
--

2.5. Breve Descripción:

2.6. Localización exacta del proyecto:

3. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.

4.- POBLACION BENEFICIARIA.

4.1 Destinatarios de la acción

4.2 Criterios de selección del colectivo al que se dirige la acción

4.3 Problemática que padecen:

4.4 Posibles perjudicados por la ejecución del proyecto:

5 DESARROLLO DEL PROYECTO.

5.1 Objetivo Global de desarrollo:

5.2 Objetivo(s) Específico(s) del proyecto:

5.3 Resultados esperados, Indicadores, Actividades y Recursos:

5.3.1 Resultados esperados:

5.3.2 Indicadores del grado de consecución de los resultados:

5.3.3 Fuentes de verificación de los indicadores:

5.4 Descripción de actividades a realizar y cronograma:

5.4.1 Actividades a realizar:

5.4.2 Cronograma

5.5 Descripción de recursos humanos, técnicos y materiales.	
5.5.1	Medios Humanos:
5.5.2	Medios Materiales:

6.-PRESUPUESTOS Y FINANCIADORES.

6.1 / 6.2 Cuadro de financiación, desglosado por cofinanciadores AÑO/S _____

PARTIDAS	CONTRIBUCIONES EXTERIORES EFECTIVO				CONTRIBUCIONES LOCALES Y VALORIZACION				COSTE TOTAL
	DIPUT. CUENCA	ONGD	OTROS	TOTAL	ONGD	OTROS	LOCAL	TOTAL	
COSTES DIRECTOS									
A.I Terrenos									
A.II Construcción									
A.III Equipos y Suministros									
A.IV Personal Local									
A.V Personal Expatriado									
A.VI Viajes y Estancias									
A.VII Funcionamiento									
A.VIII Fondo Rotativo									
A.IX Imprevistos									
A.X Evaluaciones y Auditorías externas									
TOTAL COSTES DIRECTOS									
Porcentaje sobre Costes Directos									
COSTES INDIRECTOS									
B.I Gtos. Admón. ONGD española									
B. II Sensibilización ciudad de Cuenca (España)									
TOTAL COSTES INDIRECTOS									
TOTAL GENERAL EN EUROS									
Porcentaje sobre Costes Indirectos									
Porcentaje sobre Totales									

6.3 Datos Generales del Presupuesto

EUROS

SUBVENCIONES SOLICITADAS A ENTIDADES	Subvenciones	Subvenciones
---	---------------------	---------------------

	Solicitadas	Concedidas
Subvención solicitada al Ayuntamiento de Cuenca		
Otras Entidades:		
TOTALES		
Aportaciones de la ONG solicitante:		
Coste del proyecto		

7. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.

7.1 Factores socioculturales

7.2 Factores sociopolíticos

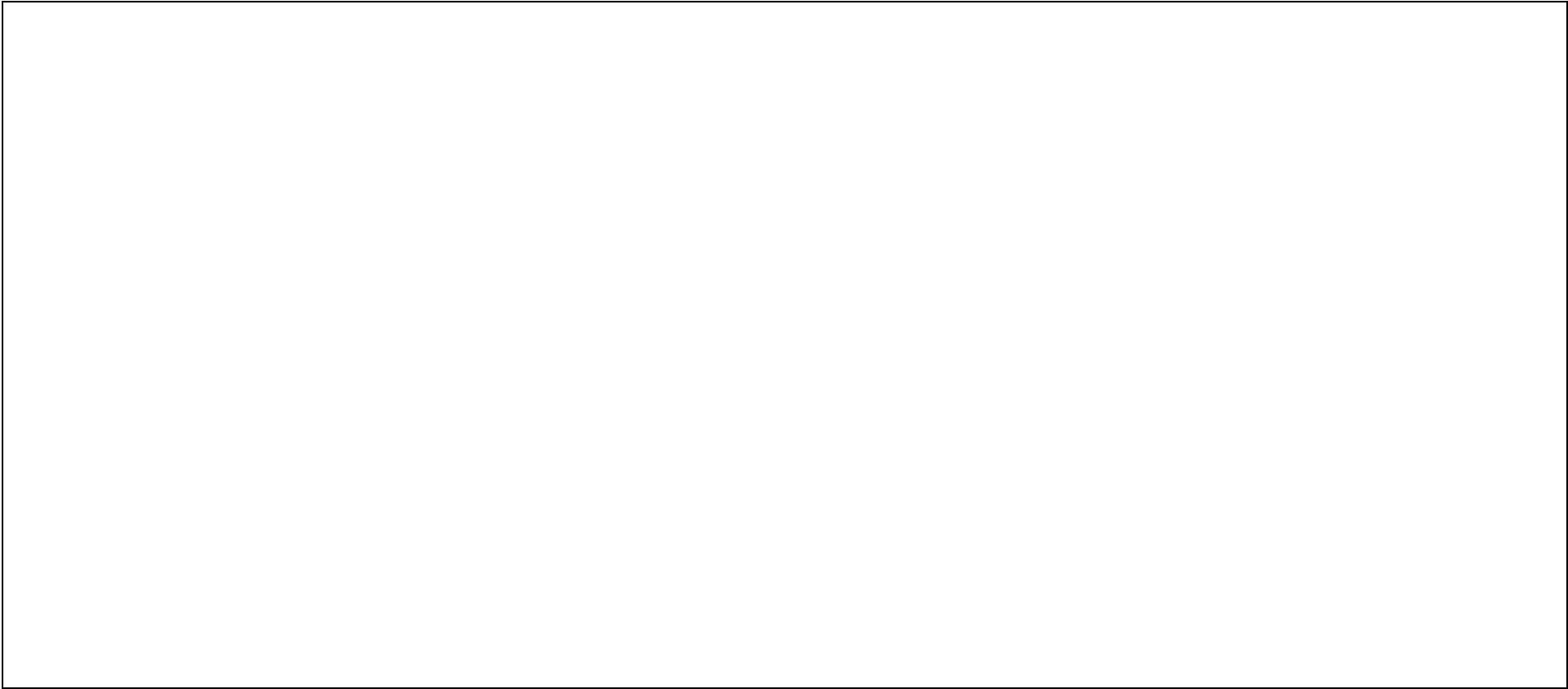
7.3 Factores Técnicos

7.4 Factores Medioambientales

7.5 Factores económico-financieros.

7.6 Factores de riesgo

8.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PREVISTO



LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR
(orientativo)

1. Documentación de la contraparte local.
2. Mapas de localización.
3. Documentación socioeconómica.
4. Documentación complementaria para el desarrollo del proyecto (planos, material sobre las actividades, etc.)
5. Documentación sobre los recursos (presupuestos, facturas proforma, etc.)
6. Documentación sobre viabilidad (cartas de apoyo, compromisos, etc.)

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS**

DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente formulario es mejorar el nivel de formulación de proyectos. A la vez pretende convertirse en un instrumento de apoyo a la toma de decisiones y mejora de la información y seguimiento de los proyectos de desarrollo.

Antes de decidir si un determinado proyecto se aprueba o no, es importante que se hayan establecido sus objetivos, los resultados concretos que se esperan de él, las actividades que se llevarán a cabo durante la vida del proyecto, el marco en el que se realiza, los factores de riesgo que pueden afectar al correcto desarrollo del proyecto, las garantías que existen para que el proyecto pueda continuar o mantenga su influencia más allá de la intervención planteada, etc., así como los indicadores que se utilizarán para analizar la marcha del proyecto y evaluar los logros del mismo.

Desde un punto de vista teórico, el formulario es una adaptación de las metodologías del Marco Lógico y del Enfoque Integral, pues consideramos que con un pequeño esfuerzo de explicación y capacitación en poco tiempo esta-remos en condiciones de usarlos con soltura y, lo que es más importante, de aprovechar sus ventajas para mejorar nuestro trabajo de cooperación al desarrollo.

Esta metodología es la generalmente aceptada por las principales agencias y organizaciones de desarrollo y también ha sido asumida recientemente por las instancias de cooperación de la Unión Europea y se está convirtiendo en una herramienta fundamental para las Entidades de Cooperación Descentralizada (ECD).

El documento representa una sistematización de la fase de formulación de los proyectos, con determinadas incorporaciones de elementos propios de la identificación. Debe ser cumplimentada por el responsable del proyecto correspondiente teniendo en cuenta que no sustituye, necesariamente, a los documentos y anexos del proyecto que se puedan aportar, pero si debe acompañarlo como instrumento metodológico imprescindible para su análisis y eventual aprobación.

Por último resulta imprescindible subrayar que la cumplimentación de este formulario no supone necesariamente rellenar todos sus apartados, sino que en determinados proyectos sólo será preciso abordar algunos, dejando en blanco o anotando la frase "no procede" en los restantes.

Vamos a comentar en estas instrucciones los aspectos más relevantes de cada apartado.

1. DATOS DE LA ONGD SOLICITANTE Y DE LA CONTRAPARTE LOCAL

Se cumplimentarán en este punto los datos relativos a la ONGD solicitante, indicando claramente la persona responsable del seguimiento del proyecto, así como los datos relativos a la contraparte local y la persona responsable de la misma.

2. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO

Se indicará con el mayor detalle posible la ubicación del proyecto presentado (localidad, municipio, provincia, departamento, país) aportando en el anexo correspondiente los mapas de localización necesarios.

La fecha prevista de inicio indicada en el presente formulario no podrá ser anterior al 1 de enero del año en curso, comprometiéndose la ONGD solicitante a iniciar el proyecto en el plazo máximo de 2 meses después del pago efectivo de la cantidad concedida, en su caso, por esta ECD.

3. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

- En Antecedentes se habrán de incluir todos los aspectos que se encuentran en el origen de la idea o propuesta:

1. Realizar una breve reseña de las relaciones establecidas, entre la ONGD española y la contraparte, que han llevado a la formulación y presentación del proyecto.
 2. Describir iniciativas similares o confluyentes que se hayan realizado en el área o zona de actuación, por parte de la ONGD u otras agencias de desarrollo ya sean locales o internacionales.
 3. Definir aspectos de interés, previos a la ejecución, que permitan conformar un marco de referencia.
 4. Relatar cualquier otro antecedente que se considere de interés para el análisis y comprensión del proyecto.
- En Contexto se habrán de incluir todos los aspectos de importancia para el conocimiento adecuado de las condiciones de vida en la zona objeto del proyecto.
 1. Rasgos del área física: marco geográfico, climatología, accesibilidad y cuantos aspectos se consideren necesarios de la zona.
 2. Contexto económico: medios de vida, datos estadísticos y problemática nacional, regional y/o local, para comprender la naturaleza de los problemas que el proyecto intenta resolver
 3. Contexto socio-político y cultural, datos demográficos, organización social liderazgo, incluyendo cuestiones de género y cualquier otra información que se considere de interés en la ejecución de este proyecto.
 - En Justificación se habrá de incluir el análisis de los problemas que pretende resolver el proyecto, avanzando de lo general a lo particular, es decir, desde el objetivo general de desarrollo hasta el/los objetivo(s) específico(s) y los resultados concretos. Esta fundamentación de la propuesta debe incluir: por qué se quiere hacer (motivación) y una explicación de los problemas y obstáculos identificados, así como las oportunidades y potencialidades detectadas que dan sentido y coherencia o esta alternativa de intervención, frente a otras posibles.

4. POBLACIÓN BENEFICIARIA

En este punto se habrán de incluir todos los datos relativos al colectivo de la población beneficiaria (desagregada por sexos) características específicas, problemática que padecen, criterios que han llevado a su selección e identificación y cuantificación de los mismos. De igual forma se identificarán, en su caso, los perjudicados por la ejecución del proyecto presentado.

5. DESARROLLO DEL PROYECTO

Es de enorme importancia formular objetivos y resultados con precisión, claridad y concisión, debido a que sobre estos elementos se establecerán los criterios de valoración. Asimismo resulta fundamental encadenar la secuencia lógica entre actividades, resultados y objetivos para garantizar la coherencia interna del proyecto.

5.1. Objetivo Global de Desarrollo

Se refiere al objetivo general de desarrollo al que el proyecto debe contribuir en confluencia con otras iniciativas, proyectos o programas.

5.2. Objetivo(s) específico(s) del proyecto

Se trata de definir aquello que se desea conseguir para los beneficiarios. Representa el fin inmediato que el proyecto mismo, con sus propios recursos y actividades, se propone obtener en un periodo de tiempo determinado.

En los proyectos de desarrollo se considera que los beneficios obtenidos deben ser sostenibles; es decir, se persigue su sostenibilidad en el tiempo mas allá del periodo de ejecución del proyecto.

5.3. Resultados esperados, indicadores y fuentes de verificación

5.3.1. Resultados esperados

Definen los productos y servicios concretos y tangibles, que se van a entregar o realizar en el marco del proyecto. Los resultados son producto de las actividades emprendidas y su realización debería garantizar el logro del/los objetivo(s) específico(s).

5.3.2. indicadores del grado de consecución de los resultados.

Son descripciones operacionales de los resultados, es decir, definen el contenido de los objetivos en términos de efectos sobre los beneficiarios, calidad, cantidad, lugar y tiempo. Han de ser muy precisos y objetivamente verificables.

Un indicador debe responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el "producto" de la acción?; ¿Cómo se distribuye y cómo se paga?; ¿Durante qué periodo de tiempo?; ¿Quién se beneficia del producto?

5.3.3. Fuentes de verificación de los indicadores

Las fuentes de verificación son documentos, informes y otras fuentes de datos que proporcionen información y permitan realizar juicios en relación con la consecución de los resultados del proyecto que han sido hechos operacionales a través de los indicadores. Deberán señalar donde y de que forma se obtiene la información relacionada con los indicadores.

En el caso de las actividades, sus indicadores y fuentes de verificación corresponden a la relación de recursos, presupuesto, cronogramas, flujos de fondos, etc.

5.4. Descripción de actividades y cronograma

Se deben detallar el qué (inversiones, asistencia técnica, etc.), cuánto, dónde, para cuándo, por quién y cómo de las actividades necesarias para obtener los resultados del proyecto.

Es importante establecer un calendario detallado de las actividades, desglosando si procede, las tareas que supone la realización de cada actividad.

Se sugiere, por su mejor visibilidad, el tradicional "cronograma de barras" que señala el inicio y el fin de cada actividad.

5.5. Descripción de recursos humanos, técnicos y materiales

Recursos necesarios para la obtención de los resultados del proyecto. Se trata de una relación y descripción de medios (humanos, técnicos, materiales) necesarios para obtener los resultados.

6. PRESUPUESTO Y FINANCIADORES

6.1. Desglose presupuestario por partidas y financiadores

Corresponde, en este apartado, detallar el presupuesto desglosado por conceptos y proveedores de fondos. Una hoja por año

Dentro de los costes directos, nos referimos a los gastos iniciales de infraestructura para la puesta en marcha del proyecto y los recursos humanos y materiales aportados por cada proveedor de forma desagregada y cuantificada.

También deberán incluirse los costes de mantenimiento del material y equipos, los de fondo rotativo, viajes y estancias y gastos administrativos y de gestión de la organización local desglosados por conceptos.

El apartado “imprevistos” debe estar ligado con los factores de riesgo y se debe especificar qué destino se les dará dentro del proyecto de no producirse la situación de riesgo.

En el apartado de Evaluaciones y Auditorías Externas, se incluirán los gastos de ejecución de las actividades de comprobación de objetivos, resultados y estados financieros del proyecto y de la ONGD local, realizadas por expertos independientes de la ONGD solicitante y de la local.

Dentro de los Costes Indirectos nos referimos a aquellos gastos administrativos relativos a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto, por parte de la ONGD responsable del mismo. En el apartado de Sensibilización en España, se podrán incluir aquellos gastos de ejecución de actividades en España.

6.2. Cuadro de financiación con totales.

Se cumplimentará en caso de que exista más de una hoja de desglose por el ser el proyecto plurianual. Reflejará los totales resultado de la suma de todos los años.

6.3. Datos Generales del Presupuesto.

7. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

7.1. Factores socioculturales

Corresponde, detallar y tipificar qué tipo de participación de la población beneficiaria está prevista en las distintas fases del proyecto (identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación). Cuál es la relación entre el grupo beneficiario y las instituciones contrapartes.

Asimismo, si procede, se deberá describir la situación de otros segmentos de la población que puedan resultar perjudicados o excluidos por la acción. Cuál es la actitud de estos grupos, potencialmente opuestos, neutrales o favorables a esta alternativa de intervención.

Está demostrado que las probabilidades de éxito de un proyecto aumentan considerablemente si hay en su diseño y ejecución una fuerte participación de las comunidades locales. En este apartado hay que definir las condiciones de tal participación, las circunstancias socioculturales favorables y las adversas, aportando posibles soluciones.

En todo este análisis se tratarán con especial cuidado las cuestiones de género: se comentará específicamente la problemática de la participación de la mujer en la ejecución del proyecto y su participación en los beneficios.

7.2. Factores socio-políticos

Describir el entorno político local y la actitud favorable, desfavorable o neutra de las autoridades. Qué medidas de apoyo político se han arbitrado. Con qué tipo de avales y compromisos de las autoridades cuenta el proyecto. Que obstáculos de carácter político puede entrañar su realización. Ningún proyecto es viable si el gobierno receptor se muestra desfavorable ante el mismo.

También se detallarán los posibles obstáculos legales: acceso al crédito, tenencia de tierras, sistemas sucesorios, etc.

7.3. Factores técnicos

Definir medios e instrumentos técnicos aplicados teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de los beneficiarios. Analizar los aspectos de eventual dependencia tecnológica, si procede, que derivan de la transferencia realizada. Si es posible, indicar brevemente las alternativas que se han contemplado a la hora de elegir la tecnología del proyecto, y las razones por las que se ha optado finalmente por ésta.

7.4. Factores medioambientales

Analizar los elementos, imputables al proyecto, que influyen sobre la protección o degradación medioambiental. Si se requieren medidas de protección medioambiental deberán hacerse constar en este apartado.

7.5. Factores económico-financieros

Analizar con qué medios cuentan las instituciones locales, contrapartes, beneficiarios, con responsabilidad en la gestión administrativa y política, para garantizar la sostenibilidad de la acción cuando termine la ayuda externa. De especial importancia es analizar aquí la disponibilidad de materiales de repuesto, medicinas, materiales en general cuando el proyecto se termine.

Se trata de saber si el proyecto podrá autogestionarse cuando se retire la ayuda externa. En caso contrario deberá preverse la correspondiente formación desde el momento mismo del diseño del proyecto.

Es necesario demostrar que el proyecto es viable económicamente, es decir, que una vez finalizada la ayuda externa se van a poder cubrir de manera sostenible los gastos recurrentes, de mantenimiento y de amortización del proyecto.

Es necesario demostrar que el proyecto es viable económicamente, es decir, que una vez finalizada la ayuda externa se van a poder cubrir de manera sostenible los gastos recurrentes, de mantenimiento y de amortización del proyecto.

Es necesario demostrar que el proyecto una vez que finaliza la ayuda externa, gozará de fuentes de financiación suficientes para su subsistencia.

Se indicará como se hará la transferencia de tecnología y de responsabilidades de coordinación y gestión. Se definirá la propiedad de los terrenos, infraestructuras y bienes de equipo, así como la gestión, en su caso, de los fondos rotativos.

7.6. Factores de riesgo

Factores externos sobre los que el proyecto no tiene control, pero que son condiciones importantes para el éxito de la intervención. Se trata de hipótesis que influyen y determinan directamente la obtención de resultados y objetivos.

Debe existir una razonable probabilidad de realización de estos factores para que se puedan hacer constar como tales presunciones en la formulación del proyecto, debido a que constituyen externalidades que han de contemplarse para la correcta ejecución del mismo.

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PREVISTO

Se deberá describir la metodología para el seguimiento y evaluación del proyecto, indicando con qué recursos se cuenta y con qué asistencia técnica; si además de la evaluación interna de la propia organización se contactan con asistencia técnica externa.

Se indicará el tipo de auditoría y/o evaluación que se realizará, si es sólo al final del proyecto, o en momentos intermedios del mismo; si se centrará en aspectos económico-financieros o si incluirá aspectos sobre los objetivos y resultados identificados en la formulación del proyecto.

"ANEXO G"
(De las Bases)

**FORMULARIO OFICIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN
PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN

ONGD:

Título del Proyecto:

Convocatoria (año):

Nº de Registro:

1. DATOS DE LA ONGD SOLICITANTE

1.1. Organización No Gubernamental que presenta la propuesta:		
Dirección:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
1.2. N.I.F.:		
1.3. Fecha de constitución:		
Naturaleza Jurídica:		
1.4. Persona(s) responsable(s) del proyecto en la ONGD:		
Cargo:		

(Sólo para ONGD que no han recibido subvenciones):

2. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LOS SOLICITANTES EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Enumeración de algunas acciones de educación y/o sensibilización ya efectuadas:

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

3.1.	Título del proyecto:
3.2.	Resumen del proyecto
3.3.	Localización geográfica
3.4.	Plazo de ejecución del proyecto: Plazo correspondiente a la presente convocatoria en meses:
3.5.	Población beneficiarla/pueblos objetivos (definición y cuantificación de centros)

Número de personas a las que se dirige la acción:

3.6. Destinatarios de la acción
Colectivo al que se dirige el proyecto:
Explicar posible efecto multiplicador:

3.7. Criterios de selección del colectivo al que se dirige la acción

3.8. Existencia de otras organizaciones y movimientos sociales que participan en la acción:

3.9. Dimensión en los países del sur de la acción de educación para el desarrollo

4. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

4.1. Descripción del proyecto

4.2. Objetivo global

4.3. Objetivo/s específico/s del proyecto
(Fin inmediato que el proyecto pretende conseguir con sus propios recursos y actividades)

4.4. Resultados esperados
(Productos y servicios que se van a realizar en el marco del proyecto fruto de las actividades realizadas; suponen la consecución del objetivo específico)

4.5. Actividades

(Acciones que llevarán a cabo para la consecución de los resultados esperados; se relacionarán con los resultados descritos en el punto 4.4)

4.6. Indicadores del grado de consecución de los resultados

(Indicador en términos de cantidad/ calidad y tiempo que nos permita medir el grado de consecución de los resultados; del punto 4.4)

4.7. Fuentes de verificación de los indicadores

(Medio por el que realizará la verificación del cumplimiento de los indicadores definidos en el punto 4.6)

4.8. Recursos humanos implicados en la ejecución del proyecto

4.9. Recursos materiales

4.10. Metodología que utiliza

4.11. Cómo se ha tenido en cuenta el enfoque de género en la definición y ejecución de la acción

5. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

5.1. DATOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

EUROS

Subvención solicitada al Ayuntamiento	
Subvenciones solicitadas a otras entidades:	
Aportaciones de otras entidades:	
Aportaciones de la ONG solicitante:	
Coste del proyecto	

5.2. PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO (Desglosado por cofinanciadores y por años)

PARTIDAS	AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN ONGD SOLICITANTE	OTRAS APORTACIONES	COSTE TOTAL DEL PROYECTO
A. COSTES DIRECTOS				
A.I. Equipos y Suministros				
A.II. Personal				
A.III. Viajes y Estancias				
A.IV. Funcionamiento				
A.V. Publicaciones y Materiales				
A.VI. Imprevistos				
A.VII. Evaluaciones y Auditorías Externas				
TOTAL COSTES DIRECTOS				
B. COSTES INDIRECTOS (Importe máximo 8% de la suma de los conceptos indicados en A.I. – A.V.)				
TOTAL GENERAL				

5.3. PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO

(Desglosar los conceptos relacionados, siguiendo el formato del modelo que se presenta)

PARTIDAS	COSTE GLOBAL	CONTRIBUCIÓN EFECTIVO	EN	CONTRIBUCIÓN VALORIZADA	ENTIDAD FINANCIADORA
C. COSTES DIRECTOS					
C.I. Equipos y Suministros					
C.II. Personal					
C.III. Viajes y Estancias					
C.IV. Funcionamiento					
C.V. Publicaciones y Materiales					
C.VI. Imprevistos					
C.VII. Evaluaciones y Auditorías Ext.					
TOTAL COSTES DIRECTOS					

5.4. PLAN DE EJECUCIÓN

(Descripción del Plan de ejecución de las actividades necesarias y calendario detallado de las mismas)

--

5.5. CRONOGRAMA

MESES

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

6. CAUCES Y SISTEMAS DE SEGUIMIENTOS PERIÓDICOS E INFORME FINAL PREVISTOS A EFECTOS DE CONTROLES Y EVALUACIONES

--

7. CONTINUIDAD FUTURA DEL PROYECTO

7.1. Acciones futuras con los mismos grupos objetivos

7.2. Acciones futuras sobre el mismo tema con otros grupos objetivos

"ANEXO H"
(De las Bases)

FORMULARIO OFICIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN
HUMANITARIA AYUNTAMIENTO DE CUENCA



FORMULARIO OFICIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA

ONGD:
Título del Proyecto:
País:
Convocatoria (año):
Nº de Registro:



1. DATOS DE LA ONGD SOLICITANTE Y DE LA CONTRAPARTE LOCAL.

ONGD SOLICITANTE:

1.1. Organización No Gubernamental que presenta la propuesta:		
Dirección:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
1.2. N.I.F.:		
1.3. Fecha de constitución:		
Naturaleza Jurídica:		
1.4. Persona(s) responsable(s) del proyecto en la ONGD:		
Cargo:		

(Sólo para ONGD que no han recibido subvenciones):

1.5. Enumeración de las 6 acciones de desarrollo ya efectuadas:



CONTRAPARTE LOCAL:

1.6. Nombre:		
1.7. Fecha de constitución y campo de actividades (en anejo presentar curriculum de la contraparte):		
1.8. Dirección:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
1.9. Persona(s) responsable(s) del proyecto:		
Cargo:		

2. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO.

2.1. Título del proyecto:

País/Área geográfica donde se realizará:

2.2. Sector/Subsector:

2.3. Plazo de ejecución del proyecto:

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

2.4. Coste total:

Monto de la subvención solicitada:

2.5. Breve Descripción:

3. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.

Empty rectangular box for content.

4. DESARROLLO DEL PROYECTO.

4.1. Objetivo Global de Ayuda Humanitaria:

4.2. Objetivo(s) Específico(s) del proyecto:

4.3. Resultados esperados, Actividades a realizar, Indicadores y fuentes de verificación:

4.3.1. Resultados esperados:

4.3.2. Descripción de actividades a realizar:

4.3.3. Indicadores del grado de consecución de los resultados:

4.3.4. Fuentes de verificación

5. DESGLOSE PRESUPUESTARIO (Desglosado por cofinanciadores)

PARTIDAS	CONTRIBUCIONES			COSTE TOTAL
	AYUNTAMIENTO CUENCA	ONGD	OTROS	
A. COSTES DIRECTOS				
A.I. Rehabilitación y trabajos logísticos				
A.II. Equipos y Suministros				
A.III. Personal				
A.IV. Viajes y Estancias				
A.V. Funcionamiento				
A.VI. Transportes y fletes				
A.VII. Imprevistos				
A.VIII. Evaluaciones y Auditorías externas				
TOTAL COSTES DIRECTOS				
Porcentaje sobre Costes Directos				
B. COSTES INDIRECTOS				
B.I. Gtos. Admón. ONGD española				
B.II. Sensibilización en España				
TOTAL COSTES INDIRECTOS				
TOTAL GENERAL EN EUROS				
Porcentaje sobre Totales				

6. IMPACTO DEL PROYECTO.

6.1. Descripción de la población beneficiaria, selección de términos de priorización de necesidades humanitarias:

6.2. Impacto asistencial

6.3. Potenciación de actividades de sensibilización:

6.4. Factores de riesgo; condiciones generales de seguridad, acceso e implementación

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PREVISTOS:

LISTADO DE ANEXOS (Orientativo)

1. Mapas de localización.
2. Documentación socioeconómica.
3. Documentación complementaria para el desarrollo del proyecto (planos, material sobre las actividades, etc.)
4. Documentación sobre los recursos (presupuestos, facturas proforma, etc.)
5. Documentación sobre viabilidad (cartas de apoyo, compromisos, etc.)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA

Se describen las instrucciones de los apartados que dijeren del formulario de Identificación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo (ANEXO D).

4. DESARROLLO DEL PROYECTO

4.3 Resultados esperados

Asistencia y protección de las poblaciones en peligro. El objetivo central es la superación de la fase de crisis y la recreación de una nueva situación de equilibrio donde la intervención extrema (en este caso de acción humanitaria) no sea indispensable para la supervivencia de la población.

Al nivel asistencias, las necesidades básicas en términos de asistencia sanitaria, agua, refugio/ alimentación, etc.

Al nivel de protección, muy influenciado por las estructuras sociales y de poder de cada contexto determinado, el respeto de los derechos y la dignidad de las personas o comunidades en términos de capacidad de elección. Ambas esferas son indisociables.

5. DESGLOSE PRESUPUESTARIO

A. Costes directos

A.I. Rehabilitación y trabajos logísticos. En esta partida se incluirán todos aquellos gastos cuya naturaleza esté relacionada con actividades de rehabilitación de estructuras ya existentes y construcción de estructuras temporales. También se incluirán aquellos trabajos logísticos (agua y saneamiento, etc.) relacionados con actividades de rehabilitación en el marco del desarrollo del proyecto, así como los costes generados por los trabajos de distribución de materiales.

A.II. Equipos y suministros, en esta partida se incluirán las adquisiciones de aquellos bienes, equipos y suministros necesarios para el proyecto, como por ejemplo, medicamentos, materiales médicos y kits médicos, productos de primera necesidad (mantas platos, etc.), equipamiento logístico (bombas de agua, rampas de distribución) así como alimentos y productos agrarios. No se incluirán los costes de transporte.

Se sugiere que se de prioridad a los proyectos que contemplen la adquisición de estos conceptos en los mercados locales, regionales en segundo lugar y en último término en el mercado internacional, siendo susceptible esta priorización en función de los costes de transporte que conlleven, calidad, etc.

A.VI. Transportes y Fletes, Dado que en los proyectos de Acción Humanitaria, en algunas ocasiones, el coste del transporte puede suponer un porcentaje muy alto del presupuesto, es conveniente detallado por separado. De esta forma, en esta partida se incluirán todos aquellos costes de transportes y fletes, tanto internacional (desde Europa hasta el país beneficiario) como local (desde puertos o aeropuertos hasta la localización del proyecto).

6. IMPACTO DEL PROYECTO

6.1. Descripción de la población beneficiaria, selección en términos de priorización de necesidades humanitarias

Cada contexto determina la población beneficiaria concreta. La acción humanitaria se desarrolla en contextos de crisis, sin embargo, las crisis no tienen unos efectos uniformes sobre la población. De hecho hay grupos cuya exclusión es mayor (mujeres, niños, refugiados y desplazados).

La correcta focalización sobre las personas o grupos más vulnerables es fundamental para evitar desviaciones que conlleven la Instrumentalización de la acción humanitaria.

El contexto en el que se desarrolla un proyecto también ayuda a determinar qué necesidades deben priorizarse, tanto en términos asistenciales como de protección.

6.2. Impacto asistencial

Diversos indicadores sanitarios y no sanitarios al nivel asistencial nos proporcionan las bases para una evaluación del impacto asistencial de las actividades humanitarias en el terreno.

Dada la amplia diversidad de los contextos en los que desarrollan sus actividades los trabajadores humanitarios, dichos indicadores pueden variar; o bien en sí mismos o bien en sus niveles para considerar que dicha intervención ha tenido un impacto positivo.



Asimismo, toda mejora en las condiciones de acceso a una mejora de las necesidades asistenciales básicas conlleva un aspecto de protección que no debe relegarse. De lo contrario una intervención corre el riesgo de ser instrumentalizada, a pesar de ser técnicamente correcta desde un punto de vista asistencial (necesidades básicas).

6.3. Factores de riesgo; condiciones generales de seguridad, acceso e implementación

El entorno en el que se desarrolla la acción humanitaria es de crisis. Los trabajadores humanitarios se ven enfrentados a problemas de seguridad, derivados del caos y la desestructuración política, social y económica de la zona. La acción humanitaria se desarrolla allí donde se produce una falta de respuesta estatal en su obligación y compromisos con las poblaciones, ya sea por incapacidad, por omisión o por inexistencia de estructuras estatales (por ejemplo en conflictos internos o trabajando con poblaciones excluidas).

Estas condiciones de inseguridad de base se pueden paliar o mitigar mediante diversos factores; una planificación anterior a la ejecución del proyecto, basada en experiencias acumuladas en otras misiones, así como en misiones exploratorias y de estudio del contexto. Igualmente, planes de evacuación del personal ante un incremento de la inseguridad, en desplazamientos, en el emplazamiento de los expatriados y del proyecto en sí, etc.

“ANEXO I”
(DE LAS BASES GENERALES)

INFORME FINAL PARA PROYECTOS DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO

DATOS GENERALES.

ONG:
 Título del Proyecto:

 País:
 Importe subvencionado por el Ayuntamiento de Cuenca (Euros):
 Presupuesto Total del Proyecto (Euros):
 Convocatoria año:
 Nº Expediente:
 Informe número:

 Período cubierto con este informe: de a.....

I. RESUMEN DE LA SITUACION DEL PROYECTO.

Fecha de la elaboración del informe:
 Nombre del responsable:
 Cargo:
 Firma:

Fecha de recepción de fondos:	Si han diferido explicar los motivos
Fecha límite prevista de inicio:	
Fecha de inicio real:	
Plazo de ejecución aprobado:	
Fecha prevista de finalización:	

Total costes acumulados de la contribución del Ayuntamiento de Cuenca:

Grado de consumo presupuestario (%):
 (Sobre el total de la subvención aprobada)

1. VALORACION GENERAL DE LA MARCHA DEL PROYECTO.

	Buena
	Regular
	Mala

2. ¿EL DESARROLLO DEL PROYECTO PERMITIRÁ (O HA PERMITIDO) ALCANZAR EL/LOS OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) PREVISTO(S)?

	Sí
	Con problemas
	No

3. ¿ESTARÍAN PREPARADOS PARA UNA VISITA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA?

	Sí
	Con problemas
	No

4. ¿SE HE PRESENTADO EL PRESENTE INFORME FINAL EN PLAZO?

	Sí
	Con problemas
	No

5. EN CASO DE QUE ALGUNA DE SUS CONTESTACIONES HAYA SIDO: “REGULAR”, “MAL”, “CON PROBLEMAS”, O “NO”, EXPLÍQUELO BREVEMENTE.



--

6. MODIFICACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO.

BREVE RESUMEN	FECHA SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	RESPUESTA DEL AREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL(2)

(2) Explicar brevemente la contestación del AIS.

7. OTRAS MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES.

II. ANALISIS TECNICO DEL PROYECTO.



RESULTADO ESPERADO	RESULTADO REAL OBTENIDO	% GRADO EJECUCION

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA REAL EJECUTADO (TRIMESTRAL)
-------------	--



DESCRIPCION	% GRADO EJECUCION(3)	1	2	3	4	5	6	7	8
Previstas:									
No Previstas: (Explicar motivos de su ejecución)									

(3) Respecto al total del proyecto.

COMENTARIOS:



III. VALORACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO.

1. Sobre el/los objetivo(s) especifico(s).



2. Sobre los resultados esperados.
3. Sobre las actividades. Especificar si hay variaciones en el cronograma para lo que resta de ejecución.
4. Sobre la ejecución presupuestaria. Importe euros. Grado de ejecución.
5. Relaciones con la contraparte.
6. Actitud hacia el proyecto de la comunidad beneficiaria. Participación, implicación y motivación.
7. Impacto de género.
8. Impacto medioambiental.
9. Cierre y transferencia del proyecto.
10. Posición de las autoridades locales.
11. Tecnología apropiada.
12. Sostenibilidad económica.



Otras valoraciones.

IV. SEGUIMIENTO ECONOMICO.

CUADRO 1a.

RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS AL PROYECTO.

(Detallar todas las operaciones acumuladas desde el inicio del proyecto).



ACUMULADO desde: hasta

CONCEPTO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA (1) (EUROS)	GASTOS REALIZADOS TOTAL				TOTAL (2) EQUIVALENTES (EUROS)	% (3) CONSUMIDO
		EN ESPAÑA (EUROS)	EN EL PAIS DE EJECUCIÓN				
			MONEDA INTERMEDIA	MONEDA LOCAL			
A. COSTES DIRECTOS							
A.I. Terrenos							
A.II. Construcción							
A.III. Equipos y suministros							
A.IV. Personal Local							
A.V. Personal expatriado							
A.VI. Viajes y estancias							
A.VII. Funcionamiento							
A.VIII. Fondo rotativo							
A.IX. Imprevistos							
A.X. Evaluaciones y Auditorías externas.							
A.XI. Sensib. ciudad de Cuenca (España)							
TOTAL COSTES DIRECTOS							
B. COSTES INDIRECTOS							
B.I. Gtos. Adm. ONGD española							
TOTAL COSTES INDIRECTOS							
	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	
TOTAL GENERAL EUROS							

Nota 1: Reflejar presupuesto del formulario y, en su caso, modificaciones sustanciales.

Nota 2: (m) = (j) + [(k) * (c)] + [(l) * (g)]

Nota 3: (n) = (m) / (i) * 100

**CUADRO 3.
 RESUMEN DE PARTICIPACIONES AL PROYECTO.**

NOMBRE CONFINANCIADOR	APORTACIONES	% DE PARTICIPACION SOBRE EL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL		
ONG		
Organización Local		
<<Especificar otros>>		
<<Especificar otros>>		
<<Especificar otros>>		
CONFINANCIACION TOTAL (EUROS)		

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO FINAL DE PROYECTOS DE COOPERACION AL DESARROLLO.

Este documento pretende ser una Guía para cumplimentar el modelo de informe Final.

La ONGD a la que se concede la subvención debe tener en cuenta con carácter general dos puntos:

- El Ayuntamiento de Cuenca tiene como única interlocutora a la ONGD española. Esto significa que los informes y cualquier otra comunicación los realiza la ONGD solicitante y no la contraparte local.
- La ONGD solicitante de la subvención enviará los informes ajustados al modelo que se acompaña en este documento, cumplimentando todas las partes que lo integran de acuerdo a las instrucciones que se explican a continuación.
- Cualquier información adicional como reportajes gráficos, cartas de la contraparte local, etc. que la ONGD española desee enviar, se adjuntará con carácter de anexo.

En este apartado se explica punto por punto la información que se solicita en el modelo de informe de actividades.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

Nombre de la ONGD, Título del proyecto, País, Importe subvencionado, Presupuesto Total y Convocatoria: no necesita explicación, su contenido es evidente.

Informe de seguimiento: En caso de tratarse de un Informe de Seguimiento, se marcará con una cruz el recuadro correspondiente y se indicará el número de informe del que se trata.

Periodo que cubre el informe:

El periodo debe referirse a todo el tiempo de vida del proyecto, es decir se refiere a las actividades y resultados desde el inicio del proyecto hasta su finalización.

I. RESUMEN DE LA SITUACION DEL PROYECTO.

Fecha de elaboración del informe, nombre del responsable, cargo y firma: en este punto se hace constar la persona responsable de la elaboración del informe y cargo que ocupa en la institución.

Fecha de recepción de fondos, fecha límite prevista de inicio, fecha de inicio real, fecha prevista de finalización, plazo de ejecución aprobado. Motivos en caso de diferencias: Los plazos para fijar cada una de estas fechas están definidos en las Bases de el Ayuntamiento de Cuenca.

Puntos:

1, 2, 3, 4 y 5. No necesita explicación, su contenido es evidente.

6. Modificaciones sustanciales.

En este punto se indican todas y cada una de las modificaciones sustanciales acaecidas a lo largo de la vida del proyecto, fecha en la que se solicitó la aprobación a el Ayuntamiento de Cuenca, fecha en la que la ONGD recibe respuesta de el Ayuntamiento de Cuenca y contenido de la misma.

7. Otras modificaciones no sustanciales.

En este punto se habrán de describir cualquier otra modificación que se haya podido producir a lo largo de la ejecución del proyecto y que no sea una modificación sustancial.

II. ANALISIS TECNICO DEL PROYECTO.

En este punto se habrá de incluir una página por cada uno de los resultados reflejados en el formulario del proyecto presentado al Ayuntamiento de Cuenca en su Convocatoria del año correspondiente.

Resultado esperado: se enunciará el resultado presentado en la formulación aprobada por el Ayuntamiento de Cuenca.

Resultado Real Obtenido: se enunciará el resultado realmente obtenido. En el recuadro derecho se indicará el grado de ejecución del resultado en porcentaje.

Actividades: en el recuadro adjunto se enunciarán todas y cada una de las actividades, tanto previstas, entendiendo como tales las presentadas en la formulación aprobada por el Ayuntamiento de Cuenca, como no previstas, entendiendo como tales las ejecutadas en el marco del proyecto subvencionado y no previstas inicialmente.

Para cada una de ellas se indicará el grado de ejecución en porcentaje, respecto al total del proyecto, y el cronograma de ejecución con un nivel de detalle trimestral.

Comentarios: aquí se detallará toda incidencia que se considere de interés por parte de la ONGD solicitante para entender mejor el nivel de ejecución del proyecto.

III. VALORACION DE LA MARCHA Y EJECUCION DEL PROYECTO.

Se indica en cada uno de los puntos las posibles incidencias que se hayan producido en cuanto a:

- ✓ Objetivo(s) específico(s).
- ✓ Resultados esperados.
- ✓ Actividades, especificando las variaciones que se vayan a producir para lo que resta de ejecución.
- ✓ Sobre la ejecución presupuestaria, indicando posibles desviaciones.



- ✓ Relaciones con la contraparte.
- ✓ Actitud de la comunidad beneficiaria hacia el proyecto, participación, implicación y motivación.
- ✓ **Impacto de género:** especial incidencia en las condiciones de vida de la mujer, participación en la ejecución del proyecto, integración en la vida comunitaria en condiciones de igualdad y otros aspectos relevantes.
- ✓ **Impacto medioambiental:** en los casos que corresponda, determinar los posibles efectos positivos y/o negativos producidos por la ejecución del proyecto en las condiciones previstas y posibles efectos secundarios.
- ✓ **Cierre y transferencia del proyecto:** se indicará cómo se ha realizado el cierre de la ejecución del proyecto, la transferencia de tecnología y responsabilidades de coordinación y gestión y se definirá la propiedad de los terrenos, infraestructuras, bienes y equipos adquiridos durante la ejecución del proyecto, así como la gestión, en su caso, de los fondos rotativos transferidos.
- ✓ **Posición de las autoridades locales:** se indicará la postura de las autoridades locales y regionales en su caso, determinando apoyos recibidos durante la ejecución y perspectivas de continuidad.
- ✓ **Tecnología apropiada:** se detallará el grado de asimilación de las tecnologías empleadas por parte de los beneficiarios.
- ✓ **Sostenibilidad económica:** se detallará la capacidad de autofinanciación del proyecto una vez finalizado.
- ✓ **Otras valoraciones:** en caso que se considere oportuno.

IV. SEGUIMIENTO ECONOMICO.

Cuadro 1. Resumen cambiario de los fondos transferidos.

En este cuadro se rellenarán todos los datos de las transferencias/envíos de fondos hechos al proyecto con cargo a la subvención recibida del Ayuntamiento de Cuenca, incluyendo:

- ✓ **Cuadro 1 a) para los fondos transferidos:** fecha del envío, importe enviado, importe equivalente en divisa, tasa de cambio obtenida moneda local/divisa y gastos bancarios producidos.
- ✓ **Cuadro 1 b) para los fondos recibidos:** fecha de recepción, importe en divisa, importe equivalente en moneda local, tasa de cambio obtenida y tasa de cambio euros/moneda local y gastos bancarios producidos.

✓ **Intereses generados.**

Normalmente no se cambia de una sola vez a moneda local todas las divisas o euros recibidos en el país de ejecución sino que se hace en sucesivas veces para protegerse de la devaluación. Por cada vez que se haya hecho un cambio de divisa o euros a moneda local en el país de ejecución se pondrá en la columna “Importe Divisa recibida y cambiada” la cantidad cambiada y en la columna “Importe Equivalente (moneda local)” la cantidad de moneda local conseguida con los euros o divisas cambiadas. En la cuarta columna se especifica el tipo de cambio obtenido por cada operación.

En caso de no utilizarse divisa intermedia para la transferencia de fondos, no se deberá rellenar las columnas correspondientes a la tasa de cambio euros/divisa.

Se deberá adjuntar copia de las transferencias bancarias realizadas para este proyecto.

Cuadro 2. Seguimiento económico

En este cuadro se incluye la subvención aprobada, los gastos acumulados a lo largo de todo el proyecto (indicando si se hicieron en euros, divisas o moneda local). Total euros equivalentes de gasto y porcentaje sobre lo presupuestado, separados por partidas.

Nota: la distribución de gastos por partidas deberá hacerse siguiendo los mismos criterios expuestos en las instrucciones de cumplimentación del formulario de identificación.

Cuadro 3. Resumen de participaciones al proyecto.

En este cuadro se reflejarán todas las participaciones indicando el organismo público, entidad y/u ONGD participante en la ejecución del proyecto, aportación económica al proyecto, ya sea ésta en efectivo y/o valorizada y el porcentaje que supone esta participación respecto al presupuesto total del proyecto.



AIS
Área
de Intervención Social

**“ANEXO J”
(DE LAS BASES)**

**FORMULARIO OFICIAL
INFORME FINAL PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y
SENSIBILIZACIÓN. AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

DATOS GENERALES.

ONGD:
 Título del Proyecto:

 Importe subvencionado por el Ayuntamiento de Cuenca (Euros):
 Presupuesto Total del Proyecto (Euros):
 Convocatoria año:
 Nº Expediente:

 Período cubierto con este informe: de..... a.....

I. RESUMEN DE LA SITUACION DEL PROYECTO.

Fecha de la elaboración del informe:
 Nombre del responsable:
 Cargo:
 Firma:

Fecha de recepción de fondos:	Si han diferido explicar los motivos
Fecha límite prevista de inicio:	
Fecha de inicio real:	
Plazo de ejecución aprobado:	
Fecha prevista de finalización:	

Total costes acumulados de la contribución de La de Cuenca:

Grado de consumo presupuestario (%):
 (Sobre el total de la subvención aprobada)

1. VALORACIÓN GENERAL DE LA MARCHA DEL PROYECTO.

	Buena
	Regular
	Mala

2. ¿EL DESARROLLO DEL PROYECTO PERMITIRÁ (O HA PERMITIDO) ALCANZAR EL/LOS OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) PREVISTO(S)?

	Sí
	Con problemas
	No

3. ¿ESTARÍAN PREPARADOS PARA UNA VISITA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA?

	Sí
	Con problemas
	No

4. ¿SE HE PRESENTADO EL PRESENTE INFORME FINAL EN PLAZO?

	Sí
	Con problemas
	No

5. EN CASO DE QUE ALGUNA DE SUS CONTESTACIONES HAYA SIDO: “REGULAR”, “MAL”, “CON PROBLEMAS”, O “NO”, EXPLÍQUELO BREVEMENTE.

6. MODIFICACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO.

BREVE RESUMEN	FECHA SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA (2)

(2) Explicar brevemente la contestación del Ayuntamiento de Cuenca

7. OTRAS MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES.

II. ANALISIS TECNICO DEL PROYECTO.



RESULTADO ESPERADO	RESULTADO REAL OBTENIDO	% GRADO EJECUCION

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA REAL EJECUTADO (TRIMESTRAL)
-------------	--



DESCRIPCION	% GRADO EJECUCION(3)	1	2	3	4	5	6	7	8
Previstas:									
No Previstas: (Explicar motivos de su ejecución)									

(3) Respecto al total del proyecto.

COMENTARIOS:



III. VALORACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO.

1. Sobre el/los objetivo(s) específico(s).
2. Sobre los resultados esperados.
3. Sobre las actividades. Especificar si hay variaciones en el cronograma.
4. Sobre la ejecución presupuestaria. Importe euros. Grado de ejecución.
5. Actitud hacia el proyecto de la población beneficiaria. Participación, implicación, motivación y efecto multiplicador.
6. Impacto de género.
7. Continuidad futura del proyecto.
Otras valoraciones.

IV. SEGUIMIENTO ECONOMICO.

CUADRO 1: SEGUIMIENTO ECONOMICO.

GASTO ACUMULADO desde: hasta.....

PARTIDAS	IMPORTE SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN ONGD SOLICITANTE	OTRAS APORTACIONES	GASTOS REALIZADOS TOTAL
A. COSTES DIRECTOS				
A.I. Equipos y Suministros				
A.II. Personal				
A.III. Viajes y Estancias				
A.IV. Funcionamiento				
A.V. Publicaciones y Materiales				
A.VI. Imprevistos				
A.VII. Evaluaciones y Auditorías Externas				
TOTAL COSTES DIRECTOS				
B. COSTES INDIRECTOS (Importe máximo 8% de la suma de los conceptos indicados en A.I. – A.V.)				
TOTAL GENERAL				

**“ANEXO K”
(DE LAS BASES)**

**FORMULARIO OFICIAL
INFORME FINAL PARA PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA AYUNTAMIENTO
DE CUENCA**

DATOS GENERALES.

ONGD:

Título del Proyecto:

País:

Importe subvencionado por el Ayuntamiento de Cuenca (Euros):

Presupuesto Total del Proyecto (Euros):

Convocatoria año:

Nº Expediente:

Período cubierto con este informe: de a.....

I. RESUMEN DE LA SITUACION DEL PROYECTO.

Fecha de la elaboración del informe:

Nombre del responsable:

Cargo:

Firma:

Fecha de recepción de fondos:

Fecha límite prevista de inicio:

Fecha de inicio real:

Plazo de ejecución aprobado:

Fecha prevista de finalización:

Si han diferido explicar los motivos

Total costes acumulados de la contribución del Ayuntamiento de Cuenca:



Grado de consumo presupuestario (%):
(Sobre el total de la subvención aprobada)

1. VALORACIÓN GENERAL DE LA MARCHA DEL PROYECTO.

	Buena
	Regular
	Mala

2. ¿EL DESARROLLO DEL PROYECTO PERMITIRÁ (O HA PERMITIDO) ALCANZAR EL/LOS OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) PREVISTO(S)?

	Sí
	Con problemas
	No

3. ¿ESTARÍAN PREPARADOS PARA UNA VISITA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA?

	Sí
	Con problemas
	No

4. ¿SE HE PRESENTADO EL PRESENTE INFORME FINAL EN PLAZO?

	Sí
	Con problemas
	No

5. EN CASO DE QUE ALGUNA DE SUS CONTESTACIONES HAYA SIDO: “REGULAR”, “MAL”, “CON PROBLEMAS”, O “NO”, EXPLÍQUELO BREVEMENTE.

6. MODIFICACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO.

BREVE RESUMEN	FECHA SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA (2)

(2) Explicar brevemente la contestación del Ayuntamiento de Cuenca

7. OTRAS MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES.

II. ANALISIS TECNICO DEL PROYECTO.



RESULTADO ESPERADO	RESULTADO REAL OBTENIDO	% GRADO EJECUCION

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA REAL EJECUTADO (TRIMESTRAL)
-------------	--

DESCRIPCION	% GRADO EJECUCION(3)	1	2	3	4	5	6	7	8
Previstas:									
No Previstas: (Explicar motivos de su ejecución)									

(3) Respecto al total del proyecto.

COMENTARIOS:

III. VALORACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO.

1. Sobre el/los objetivo(s) específico(s).
2. Sobre los resultados esperados.
3. Sobre las actividades. Especificar si hay variaciones en el cronograma.
4. Sobre la ejecución presupuestaria. Importe euros. Grado de ejecución.
5. Relaciones con la contraparte.
6. Cierre y transferencia del proyecto.
Otras valoraciones.

IV. SEGUIMIENTO ECONOMICO.

CUADRO 1: RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS

Cuadro 1a.

Resumen cambiario de los fondos transferidos al proyecto.

(Detallar todas las operaciones acumuladas desde el inicio del proyecto).

FECHA ENVIO DE FONDOS	IMPORTE ENVIADO (Euros)	IMPORTE EQUIVALENTE (Divisa)	T/C OBTENIDO (Euros) (Divisa)
TOTAL	(a)	(b)	(c)

Gastos bancarios Euros

(c) Calcular el T/C medio ponderado.
 Fórmula (a)/(b)



Cuadro 1b.
Resumen cambiario de los fondos recibidos por el proyecto.

FECHA RECEPCION DE FONDOS	IMPORTE DIVISA (Recibida y cambiada)	IMPORTE EQUIVALENTE MONEDA LOCAL	T/C OBTENIDO (Local/Divisa)	T/C OBTENIDOS (Euros/M. Local)
TOTAL	(d)	(e)	(f)	(g)

Gastos bancarios divisa/local

(f) Calcular el T/C medio ponderado. Fórmula (e)/(d)

(g) Calcular el T/C medio ponderado. Fórmula (c)/(f)

Intereses generados (h):..... Euros, Divisa, Local

Nota 1: Los intereses han de ser reinvertidos en los Costes Directos del proyecto y dentro del plazo de ejecución aprobado.



CUADRO 2.
SEGUIMIENTO ECONOMICO.

ACUMULADO desde: hasta.....

CONCEPTO	IMPORTE SUBVENCION CONCEDIDA (1) (EUROS)	GASTOS REALIZADOS TOTAL				TOTAL (2) EQUIVALENTES (EUROS)	% (3) CONSUMIDO
		EN ESPAÑA (EUROS)	EN EL PAIS DE EJECUCIÓN				
			MONEDA INTERMEDIA	MONEDA LOCAL			
A. COSTES DIRECTOS							
A.I. Rehabilitación y trabajos logísticos							
A.II. Equipos y suministros							
A.III. Personal							
A.IV. Viajes y Estancias							
A.V. Funcionamiento							
A.VI. Transportes y fletes							
A.VII. Imprevistos							
A.VIII. Evaluaciones y Auditorías externas.							
TOTAL COSTES DIRECTOS							
B. COSTES INDIRECTOS							
B.I. Gtos. Adm. ONGD española							
B.II. Sensibilización en la provincia de Cuenca (España)							
TOTAL COSTES INDIRECTOS							
	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	
TOTAL GENERAL EUROS							

Nota 1: Reflejar presupuesto del formulario y, en su caso, modificaciones sustanciales.

Nota 2: (m) = (j) + [(k) * (c)] + [(l) * (g)]

Nota 3: (n) = (m) / (i) * 100

CUADRO 3.



RESUMEN DE PARTICIPACIONES AL PROYECTO.

NOMBRE CONFINANCIADOR	APORTACIONES	% DE PARTICIPACION SOBRE EL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
AYUNTAMIENTO DE CUENCA		
ONGD		
Organización Local		
<<Especificar otros>>		
<<Especificar otros>>		
<<Especificar otros>>		
CONFINANCIACION TOTAL (EUROS)		

“ANEXO L”

CERTIFICACIÓN DE GASTOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

D/Dª....., CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO....., REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD..... CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL....., ADJUDICATARIA EN LA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA PARA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN Y ACCIÓN HUMANITARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO....., DE UNA SUBVENCIÓN DE..... EUROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO

.....

CERTIFICA:

1. Que la relación numerada de facturas que se detallan en el **ANEXO I** corresponde a pagos efectivamente realizados por importe total de..... Euros y que este gasto es acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gasto presentado.
2. Que la entidad arriba citada garantiza que los originales quedan depositados en la sede Central de la entidad, donde estarán a disposición del Ayuntamiento de Cuenca para cualquier inspección.
3. Que dichos documentos no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por ellas.
4. Que la subvención concedida ha sido aplicada íntegramente a la finalidad para la que se concedió.
5. Que los conceptos a los que se imputa el gasto realizado son los que se relacionan en el **ANEXO II** con los importes detallados.

ANEXO I

RELACION DE FACTURAS POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS¹

PARTIDA:				
Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE (euros)
TOTAL				

¹ Se utilizará, al menos, una hoja por cada una de las 12 partidas presupuestarias especificadas en el ANEXO II en las que ha existido gasto

ANEXO II

PARTIDAS	SUBVENCIONADO AYUNTAMIENTO DE CUENCA (EUROS)	EJECUTADO (EUROS)
A. COSTES DIRECTOS		
A.I. Terrenos.		
A.II. Construcción.		
A.III. Equipos y suministros.		
A.IV. Personal local.		
A.V. Personal expatriado.		
A.VI. Viajes y Estancias.		
A.VII. Funcionamiento.		
A.VIII. Fondo Rotativo.		
A.IX. Imprevistos.		
A.X. Evaluaciones y auditorias externas		
TOTAL C. DIRECTOS		
B. COSTES INDIRECTOS		
B.I. Gtos. Adm. ONGD española		
B.II. Sensibilización prov. Cuenca		
TOTAL C. INDIRECTOS		
TOTAL GENERAL		

Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, se emite el presente certificado en.....a.....de.....del año.....

Firma y Sello de la Entidad.

“ANEXO M”

CERTIFICACIÓN DE GASTOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE CUENCA

D/D^a....., CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO....., REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD..... CON NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL....., ADJUDICATARIA EN LA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA PARA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN Y ACCIÓN HUMANITARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO....., DE UNA SUBVENCIÓN DE..... EUROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO

CERTIFICA:

1. Que la relación numerada de facturas que se detallan en el **ANEXO I** corresponde a pagos efectivamente realizados por importe total de..... Euros y que este gasto es acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gasto presentado.
2. Que la entidad arriba citada garantiza que los originales quedan depositados en la sede Central de la entidad, donde estarán a disposición del Ayuntamiento de Cuenca para cualquier inspección.
3. Que dichos documentos no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por ellas.
4. Que la subvención concedida ha sido aplicada íntegramente a la finalidad para la que se concedió.
5. Que los conceptos a los que se imputa el gasto realizado son los que se relacionan en el **ANEXO II** con los importes detallados.

ANEXO I

RELACION DE FACTURAS POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS¹

PARTIDA:				
Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE (euros)
TOTAL				

¹ Se utilizará, al menos, una hoja por cada una de las 8 partidas presupuestarias especificadas en el ANEXO II en las que ha existido gasto

ANEXO II

PARTIDAS	SUBVENCIONADO AYUNTAMIENTO DE CUENCA (EUROS)	EJECUTADO (EUROS)
A. COSTES DIRECTOS		
A.I. Equipos y suministros.		
A.II. Personal		
A.III. Viajes y Estancias.		
A.IV. Funcionamiento.		
A.V. Publicaciones y Materiales		
A.VI. Imprevistos.		
A.VII. Evaluaciones y auditorias externas		
TOTAL C. DIRECTOS		
B. COSTES INDIRECTOS (Importe máximo 8% de la suma de los conceptos hincados en A.I – A.V)		
TOTAL C. INDIRECTOS		
TOTAL GENERAL		

Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, se emite el presente certificado en.....a.....de.....del año.....

Firma y Sello de la Entidad.

“ANEXO N”

CERTIFICACIÓN DE GASTOS PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA AYUNTAMIENTO DE CUENCA

D/D^a....., CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO....., REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD..... CON NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL....., ADJUDICATARIA EN LA CONVOCATORIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA PARA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN Y ACCIÓN HUMANITARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO....., DE UNA SUBVENCIÓN DE..... EUROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO

.....

CERTIFICA:

1. Que la relación numerada de facturas que se detallan en el **ANEXO I** corresponde a pagos efectivamente realizados por importe total de..... Euros y que este gasto es acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gasto presentado.
2. Que la entidad arriba citada garantiza que los originales quedan depositados en la sede Central de la entidad, donde estarán a disposición del Ayuntamiento de Cuenca para cualquier inspección.
3. Que dichos documentos no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por ellas.
4. Que la subvención concedida ha sido aplicada íntegramente a la finalidad para la que se concedió.
5. Que los conceptos a los que se imputa el gasto realizado son los que se relacionan en el ANEXO II con los importes detallados.
6. Teniendo en cuenta las especiales características en las que se desarrolla la Acción Humanitaria, para los gastos de difícil justificación se elaborará un libro de recibos, tal y como se recoge en el Artículo 21.2.d de las Bases.

ANEXO II

PARTIDAS	SUBVENCIONADO AYUNTAMIENTO DE CUENCA (EUROS)	EJECUTADO (EUROS)
A. COSTES DIRECTOS		
A.I. Rehabilitación y trabajos logísticos		
A.II. Equipos y suministros.		
A.III. Personal		
A.IV. Viajes y Estancias.		
A.V. Funcionamiento.		
A.VI. Transportes y fletes		
A.VII. Imprevistos.		
A.VIII. Evaluaciones y auditorias externas		
TOTAL C. DIRECTOS		
B. COSTES INDIRECTOS		
B.I. Gtos. Administrac. ONGD española		
B.II. Sensibilización en la Provincia de Cuenca (España)		
TOTAL C. INDIRECTOS		
TOTAL GENERAL		

Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, se emite el presente certificado en.....a.....de.....del año.....

Firma y Sello de la Entidad.